

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15180 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Cédula de notificación

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado Mercantil número uno de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber:

Que en el procedimiento concursal 80/2010 de la entidad Tejidos Antónico, S.L., se ha dictado auto de fecha 3 de marzo de 2015 cuyos puntos principales, es del tenor literal siguiente:

" La conclusión del concurso de la entidad Tejidos Antónico, S.L., por fin de la fase de liquidación. Se acuerda la extinción de la persona jurídica, con la consiguiente cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y el archivo de las actuaciones. Dése a este auto la publicidad del artículo 23, 24 LC. Se acuerda el cese de las facultades de la Administración concursal y se aprueba la rendición de cuentas. Firme esta resolución, líbrese mandamiento al Registro Mercantil con testimonio de la misma. Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días. Así lo dispone, manda y firma doña Ana Fernández Arranz, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife, doy fe."

Y para que sirva de notificación a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita en el "Boletín Oficial del Estado" (de conformidad con la redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009, del 27 de marzo, en el B.O.E. extendiendo y firmo la presente,

Santa Cruz de Tenerife, 5 de marzo de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150015921-1